

del Hospital los intereses cobrados.

Se enteraron S.S. de la Circular de la Administración de 18 aetoral participando la reforma introducida en los tiempos de la Matricula del Subdito por la Ley de presupuestos vigente y se acordó su cumplimiento.

Se dio cuenta de dos instancias, una de Francisco Sanchez Chacón vecino de verispio que por razones de conveniencia desea trasladar su vecindad a esta villa, solicita se le inscriba en el padron de Vecinos acompañando a su instancia Certificación del Sr. Alcalde de verispio de haber observado buena conducta de que enterados S.S. acordaron como se solicita que se le inscriba en el padron de Vecinos guardandose las consideraciones y preeminencias que como a tal le corresponden. La segunda de Bartolome Palero vecino de verispio de no voluntario de peso y medida, ha siendo presente que unos y otras se encuentran inútiles y para dicho uso de pesar y medida de lo cual se pueden causar perjuicios al interesado y se acordó atender a su remedio procediendo a su composición desde este mismo día cuyo gasto se abanara de improvisto por no poderse abanar este gasto de otro capitulo.

Siendo incompatible el cargo de Depositario de los fondos de propios y del voto que desempeña D. Juan Marcos Frias con su destino de Maestro de una de las escuelas elementales que costea el Municipio, por cuya razón no puede continuar